

CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS PACIENTES

DERECHOS

1. Derecho a la atención sin discriminación

Todos los pacientes tienen derecho a recibir atención, independientemente de su orientación sexual o de sus elecciones políticas y religiosas, que deben ser respetadas. El paciente debe contar con el apoyo espiritual que requiera él o alguien que lo represente legítimamente, según sus convicciones.

Se debe facilitar y fomentar el apoyo de familiares y amigos.

2. Derecho a recibir una atención integral adecuada a su estado de salud

Los pacientes de la clínica tienen derecho a la atención de calidad requerida por su condición clínica, dentro de los límites disponibles.

Los estándares de atención los define el médico responsable.

3. Derecho a la dignidad y una actitud adecuada por parte de los profesionales

Los pacientes tienen derecho al respeto a su dignidad y a una disposición positiva por parte de los profesionales de la salud que demuestren cortesía, paciencia y empatía; además de ser atendido por profesionales claramente identificados.

4. Derecho a la privacidad EN la prestación de todos los actos clínicos.

La clínica promueve el estricto respeto al derecho a la privacidad del paciente, lo que significa que cualquier información sobre el diagnóstico o el plan terapéutico solo se puede realizar dentro del consultorio del médico responsable en presencia del paciente y / o su responsable.

5. Derecho al secreto y protección de la privacidad

El paciente tiene derecho al secreto en relación con los hechos de su vida privada y familiar y cualesquiera otros de los que tenga conocimiento el profesional clínico en el ejercicio de sus funciones. Toda la información sobre el estado de salud del paciente (estado clínico, diagnóstico, tratamiento y datos personales) es confidencial y no puede ser revelada sin el consentimiento expreso del paciente.

6. Derecho a la protección de datos personales y sensibles

El paciente tiene derecho a la seguridad y privacidad de los datos personales y sensibles, de conformidad con la LGPD- Ley General de Protección de Datos 13.709/2018.

7. Derecho a la asistencia multidisciplinaria

Derecho a recibir instrucciones recomendadas por el equipo multiprofesional que le asiste.

8. Derecho a la libre elección de profesionales

Los pacientes y / o acompañantes tienen derecho a la libertad de elección de cualquier profesional durante todas las fases de la atención en la institución.

9. Derecho a una segunda opinión

El paciente tiene derecho a obtener una segunda opinión sobre su estado de salud.

10. Derecho a la toma de decisiones

El paciente tiene derecho a tomar decisiones sobre el tratamiento. El médico responsable debe solicitar al paciente, que aún se encuentra en su capacidad de decisión, que defina la persona responsable para asumir

sus decisiones en caso de discapacidad.

El paciente tiene derecho a rechazar el tratamiento propuesto, al firmar el Término de rechazo del tratamiento.

11. Derecho de acceso a copia de la historia clínica

El paciente tiene derecho a solicitar información y / o copia de su historia clínica.

12. Derecho a hacer sugerencias, quejas y reclamaciones.

A través de los canales puestos a disposición por la clínica, los pacientes tienen derecho a hacer sugerencias, quejas o cumplidos sobre la organización y el funcionamiento de la clínica. Y que sus quejas sean contestadas y atendidas según el flujo de la institución.

13. Derechos de los pacientes con cáncer

Los pacientes de oncología tienen derecho a un pase gratuito, retiro de PIS, retiro de FGTS, asistencia para personas mayores y discapacitadas, alta para financiamiento de propiedad de vivienda, exención de IPVA para vehículos adaptados, jubilación por discapacidad, asistencia por enfermedad, exención de impuestos (Consultar)

14. Testamento Vital

Los pacientes tienen derecho a declarar su voluntad de someterse a tratamientos y procedimientos. Se recomienda consultar a su médico y a un abogado de su confianza.

DEBERES

- 1.** Deber de abstenerse de actitudes, comportamientos y hábitos que pongan en peligro la propia salud o la de los demás
- 2.** Deber de colaborar y respetar a los profesionales de la clínica, respetando las recomendaciones que se hagan y proporcionando toda la información necesaria para obtener un diagnóstico correcto y un tratamiento adecuado
- 3.** Deber de cumplir con las normas de funcionamiento de la institución, en particular cumpliendo con los nombramientos e informando lo antes posible si no puede asistir.
- 4.** Deber de respetar los derechos de los demás pacientes
- 5.** Deber de utilizar las instalaciones y el equipo de manera apropiada y responsable.
- 6.** Deber de no pedir o presionar a los profesionales de la salud para que proporcionen documentos e información que no se correspondan con la realidad de los hechos.
- 7.** Deber de nombrar a la persona responsable financieramente de su tratamiento, informando a la clínica si hay cambios. Ser responsable de todos y cada uno de los gastos incurridos durante el tratamiento, en situaciones de conflicto con su Plan de Salud.

Para más información, hable con su médico

